

NUMERO 101.

Como no funcionaba el Poder Legislativo, ante la Corte de Justicia y en manos de su Presidente prestó juramento el General Santa-Anna. D. Marcelino Castañeda fungía como tal Presidente de la Corte, pues D. Juan B. Ceballos, que había vuelto á desempeñar ese encargo, se hallaba á la sazón enfermo.

NUMERO 102.

El 4 de Octubre de 1855, el General D. Juan Alvarez instaló en Cuernavaca la Junta de Representantes, convocada conforme al Plan de Ayutla. El anciano caudillo concurrió á la instalación vestido de paisano y llevando en el frac las cruces que tenía por la guerra de Independencia. La ceremonia se verificó en el Teatro de dicha Ciudad, á las doce y media. Pronunciado el discurso del General Alvarez, fué leído el decreto de convocatoria, y resultaron electos por aclamación:

Presidente de la Junta: *D. Valentín Gómez Farias.*

Vicepresidente: *D. Melchor Ocampo.*

Primer Secretario: *D. Benito Juárez.*

Segundo Secretario: *D. Francisco de P. Cendejas.*

Tercer Secretario: *D. Diego Alvarez.*

Cuarto Secretario: *D. Joaquín Moreno.*

Instalada la Mesa, se retiró el General Alvarez.

La votación fué pública y nominal, y el General Alvarez resultó nombrado Presidente, en competencia con los Sres. Comonfort, Ocampo y Vidaurri.

NUMERO 103.

Inmediatamente después de electo el General Alvarez Presidente Provisional, en 4 de Octubre de 1855, por la Junta ó Consejo de Representantes, juró guardar y hacer guardar el Plan de Ayutla; pero no se pronunciaron discursos en tal acto, ni al jurar el General Comonfort en 11 de Diciembre inmediato siguiente.

NUMERO 104.

En *El Siglo XIX* del 6 de Febrero de 1857, el Sr. D. Francisco Zarco publicó una crónica parlamentaria, correspondiente á la sesión del día anterior, y bajo el título de: *Juramento de la nueva Constitución.—Manifiesto del Congreso.—Discursos del Sr. Comonfort y del Sr. Guzmán.*

“Ayer se ha verificado—decía—una sencilla solemnidad republicana, que ha conmovido á cuantos la presenciaron. La Constitución ha sido firmada por los diputados y por el Presidente de la República.

“Abierta la sesión ante un concurso inmenso, el Sr. *Mata* dió lectura á la Constitución, y los Secretarios anunciaron que estaba enteramente conforme el texto de los autógrafos.

“Mas de noventa diputados firmaron entonces la Constitución, siendo llamados por Estados.

“En seguida prestó el juramento de reconocer, guardar y hacer guardar la nueva Constitución, el Sr. *Guzmán*, Vicepresidente del Congreso. El primero que ha jurado esta Constitución, es el último que en la Representación Nacional defendió el orden legal la noche del *golpe de Estado*. Todos recordaron esta coincidencia,

“El Sr. D. VALENTIN GOMEZ FARIAS, Presidente del Congreso, conducido por varios diputados y arrodillado delante del Evangelio, juró en seguida. Hubo un momento de emoción profunda al ver al venerable anciano, al patriarca de la libertad de México, prestando el apoyo moral de su nombre y de su gloria, al nuevo Código político.

“Todos los diputados, puestos en pie y extendiendo la mano derecha, prestaron el juramento, oyéndose las cien voces que dijeron: “Sí, juramos.”

“El Sr. Zarco dijo que, honrado por el Congreso con el encargo de redactar el Manifiesto que debe preceder á la Constitución, desconfiaba mucho de su trabajo, y pedía que fuese examinado por la Mesa ó por alguna Comisión, antes de darlo á luz. Leyó el Manifiesto, que es como sigue:”

(Aquí insertó el Sr. Zarco el Manifiesto, que puede verse en el *Tomo III* de esta obra).

“Puesto á discusión el Manifiesto, nadie tomó la palabra, y fué aprobado casi por unanimidad.

“Una Comisión de la Cámara pasó á anunciar al Señor Presidente que se le esperaba á jurar.

“El Sr. COMONFORT llegó á poco, acompañado de los Secretarios de Estado, y después de saludar á todos los diputados, pronunció con voz firme y clara el juramento, en estos términos:

“—Yo, Ignacio Comonfort, Presidente substituto de la República, juro ante Dios reconocer, guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República Mexicana, que hoy ha expedido el Congreso.”

“—Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie; y si no, Dios y la Patria os lo demanden, dijo el Señor Vicepresidente de la Cámara.

“El Señor Presidente de la República, ocupando la izquierda del Sr. Guzmán, debajo del soñe, pronunció el discurso siguiente:”

(Y reprodujo los discursos correspondientes, del Sr. Comonfort y del Sr. D. León Guzmán, Vicepresidente del Congreso).

NUMERO 105.

Plan de Ayutla, reformado en Acapulco.

“En la ciudad de Acapulco, á los once días del mes de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en la fortaleza de San Diego, por invitación del Sr. Coronel D. Rafael Solís, los jefes, oficiales, individuos de tropa permanente, Guardia Nacional y matrícula armada que subscriben, manifestó el primero: que había recibido del Señor Comandante principal de Costa Chica, Coronel D. Florencio Villarreal, una comedida nota, en la cual le excitaba á secundar en compañía de esta guarnición, el plan político que había proclamado en Ayutla, al que en seguida se le dió lectura. Terminada ésta expuso S. S.: que aunque sus convicciones eran conformes en un todo con las consignadas en ese plan, que si llegaba á realizarse, sacaría pronto á la Nación del estado de esclavitud y abatimiento á que por grados la había ido reduciendo el poder arbitrario y despótico del Excelentísimo Señor General D. Antonio López de Santa-Anna; sin embargo, deseaba saber antes la opinión de sus compañeros de armas, á fin de rectificar la suya y proceder con más acierto en un negocio tan grave y que en tan alto grado afectaba los intereses más caros de la patria. Oída esta sencilla manifestación, expusieron unánimes los presentes, que estaban de acuerdo con ella, juzgando oportuno al mismo tiempo, que ya que por una feliz casualidad se hallaba en este puerto el Señor Coronel D. Ignacio Comonfort, que tantos y tan buenos servicios ha prestado al Sur, se le invitara también, para que en el caso de adherirse á lo que esta junta resolviera, se encargase del mando de la plaza y se pusiera al frente de sus fuerzas; á cuyo efecto pasara una comisión á instruirle de lo ocurrido; encargo que se confirió al Comandante de batallón D. Ignacio Pérez Vargas, al Capitán D. Genaro Villagrán y al de igual clase D. José Marín, quienes inmediatamente fueron á desempeñarlo. A la media hora regresaron exponiendo: que en contestación les había manifestado el Sr. Comonfort, que supuesto que en el concepto de la guarnición de esta plaza, la patria exigía de él el sacrificio de tomar una parte activa

en los sucesos políticos que iban á iniciarse, lo haría gustoso en cumplimiento del deber sagrado que todo ciudadano tiene de posponer su tranquilidad y sus intereses particulares al bienestar y felicidad de sus compatriotas; pero que á su juicio, el plan que trataba de secundarse necesitaba de algunos ligeros cambios, con el objeto de que se mostrara á la Nación con toda claridad, que aquellos de sus buenos hijos que se lanzaban en esta vez los primeros á vindicar sus derechos, tan escandalosamente conculcados, no abrigan ni la más remota idea de imponer condiciones á la soberana voluntad del país, restableciendo por la fuerza de las armas el sistema federal, ó restituyendo las cosas al mismo estado en que se encontraban cuando el plan de Jalisco, pues todo lo relativo á la forma en que definitivamente hubiere de constituirse la Nación, deberá sujetarse al Congreso que se convocará con ese fin, haciéndolo así notorio muy explícitamente desde ahora. En vista de estas razones que merecieron la aprobación de los señores presentes, se resolvió por unanimidad proclamar, y en el acto se proclamó el Plan de Ayutla, reformado en los términos siguientes:

“Considerando: que la permanencia del Excelentísimo Señor General D. Antonio López de Santa-Anna en el Poder, es un constante amago para la independencia y la libertad de la Nación, puesto que bajo su Gobierno se ha vendido sin necesidad una parte del territorio de la República, y se han hollado las garantías individuales que se respetan aun en los pueblos menos civilizados.

“Que el mexicano, tan celoso de su soberanía, ha quedado traidoramente despojado de ella y esclavizado por el poder absoluto, despótico y caprichoso de que indefinidamente se ha investido á sí mismo el hombre á quien con tanta generosidad como confianza llamó desde el destierro á fin de encomendarle sus destinos.

“Que bien distante de corresponder á tan honroso llamamiento, sólo se ha ocupado de oprimir y vejear á los pueblos recargándolos de contribuciones onerosas, sin consideración á su pobreza general, y empleando los productos de ellas, como en otras ocasiones lo ha hecho, en gastos superfluos y en improvisar las escandalosas fortunas de sus favoritos.

“Que el plan proclamado en Jalisco, que le abrió las puertas de la República, ha sido falseado en su espíritu y objeto, con manifiesto desprecio de la opinión pública, cuya voz se sofocó de antemano por medio de las odiosas y tiránicas restricciones impuestas á la imprenta.

“Que ha faltado al solemne compromiso que al pisar el suelo patrio contrajo con la Nación, de olvidar resentimientos personales, y no entregarse á partido alguno de los que por desgracia la dividen.

“Que ésta no puede continuar por más tiempo sin constituirse de un modo estable y duradero, ni seguir dependiendo su existencia política y su porvenir de la voluntad caprichosa de un solo hombre.

“Que las instituciones liberales son las únicas que convienen al país, con exclusión absoluta de cualesquiera otras, y que se encuentran en inminente riesgo de perderse bajo la actual Administración, cuyas tendencias al establecimiento de una monarquía ridícula y contraria á nuestro carácter y costumbres, se ha dado á conocer ya de una manera clara y terminante en la creación de órdenes, tratamientos y privilegios abiertamente opuestos á la igualdad republicana.

“Y por último, considerando que la independencia y libertad de la Nación se hallan amagadas también bajo otro aspecto no menos peligroso por los conatos de partido dominante que hoy dirige la política del General Santa-Anna, USANDO los que subscribimos de los mismos derechos de que usaron nuestros padres para conquistar esos dos bienes inestimables, proclamamos y protestamos sostener hasta morir, si fuere necesario, el siguiente:

PLAN.

“1. Cesan en el ejercicio del Poder Público, el Excelentísimo Señor General Don Antonio López de Santa-Anna y los demás funcionarios que como él hayan desmerecido la confianza de los pueblos, ó se opusieran al presente plan.

“2. Cuando éste hubiere sido adoptado por la mayoría de la Nación, el General en Jefe de las fuerzas que lo sostengan, convocará un representante por cada departamento y territorio de los que hoy existen, y por el Distrito de la capital, para que reunidos en el lugar que estime oportuno, elijan presidente interino de la República, y le sirvan de consejo durante el corto período de su encargo.

“3. El presidente interino, sin otra restricción que la de respetar inviolablemente las garantías individuales, quedará desde luego investido de amplias facultades para reformar todos los ramos de la Administración pública, para atender á la seguridad é independencia de la Nación, y para promover cuanto conduzca á su prosperidad, engrandecimiento y progreso.

“4. En los Departamentos y territorios en que fuere secundado este plan político, el jefe principal de las fuerzas que lo proclamaren, asociado de cinco personas bien conceptuadas, que elegirá él mismo, acordará y promulgará al mes de haberlas reunido, el estatuto provisional que debe regir en su respectivo Departamento ó territorio, sirviendo de base indispensable para cada estatuto, que la Nación es y será siempre una sola, indivisible é independiente.

“5. A los quince días de haber entrado á ejercer sus funciones el presidente interino, convocará un congreso extraordinario, conforme á las bases de la ley que fué expedida con igual objeto en 1º de Diciembre de 1841, el cual se ocupará exclusivamente de constituir á la Nación bajo la forma de República representativa, popular, y de revisar los actos del actual Gobierno, así como también los del Ejecutivo provisional de que habla el art. 2. Este congreso constituyente deberá reunirse á los cuatro meses de expedida la convocatoria.

“6. Debiendo ser el Ejército el defensor de la independencia y el apoyo del orden, el Gobierno interino cuidará de conservarlo y atenderlo cual demanda su noble instituto.

“7. Siendo el comercio una de las fuentes de la riqueza pública y uno de los más poderosos elementos para los adelantos de las naciones cultas, el Gobierno provisional se ocupará desde luego de proporcionarle todas las libertades y franquicias que á su prosperidad son necesarias; á cuyo fin expedirá inmediatamente el Arancel de Aduanas marítimas y fronterizas que deberá observarse, rigiendo entretanto el promulgado durante la Administración del Señor Ceballos, y sin que el nuevo que haya de substituirlo, pueda basarse bajo un sistema menos liberal.

“8. Cesan desde luego los efectos de las leyes vigentes sobre sorteos, pasaportes, capitación, derecho de consumo, y los de cuantas se hubieren expedido, que pugnen con el sistema republicano.

“9. Serán tratados como enemigos de la independencia nacional, todos los que se opusieren á los principios que aquí quedan consignados, y se invitará á los Excelentísimos Señores Generales D. Nicolás Bravo, D. Juan Alvarez y D. Tomás Moreno, á fin de que se sirvan adoptarlos, y se pongan al frente de las fuerzas libertadoras que los proclamen, hasta conseguir su completa realización.

“10. Si la mayoría de la Nación juzgare conveniente que se hagan algunas modificaciones á este plan, los que subscriben protestan acatar en todo tiempo su voluntad soberana.

“Se acordó, además, antes de disolverse la reunión, que se remitieran copias de este plan á los Excelentísimos Señores Generales D. Juan Alvarez, D. Nicolás Bravo y D. Tomás Moreno, para los efectos que expresa el art. 9; que se remitiera otro al Señor Coronel D. Florencio Villareal, Comandante de Costa Chica, suplicándole se sirva adoptarlo con las reformas que contiene; que se circulara á todos los Excelentísimos Señores Gobernadores y Comandantes Generales de la República, invitándolos á secundarlo; que circulara igualmente á las autoridades civiles de este Distrito con el propio objeto; que se pasara al Señor Coronel D. Ignacio Comonfort para que se sirva firmarlo, manifestándole que desde este momento se le reconoce como Gobernador de la fortaleza y Comandante principal de la demarcación; y, por último, que se levantara la presente acta para la debida constancia.—*Ignacio Comonfort*, Coronel retirado.—Coronel retirado, *Rafael Solís*.—Teniente coronel retirado, *Miguel García*.—Comandante de Batallón, *Ignacio Pérez Vargas*.—Comandante de Artillería, Capitán *Genaro Villagrán*.—Capitán de Milicias activas, *Juan*

Hernández.—Capitán de la Compañía de matriculados, *Luis Mallani*.—Capitán de la primera compañía de Nacionales, *Manuel Maza*.—Capitán de la segunda, *José Marín*.—Teniente, *Francisco Pacheco*.—Teniente, *Antonio Hernández*.—Teniente, *Rafael González*.—Teniente, *Mucio Tellechea*.—Teniente, *Bonifacio Meraza*.—Alférez, *Mauricio Frias*.—Alférez, *Tomás de Aquino*.—Alférez, *Juan Vázquez*.—Alférez, *Gerardo Martínez*.—Alférez, *Miguel García*.—Por la clase de Sargentos, *Marino Bocanegra*.—*Jacinto Adame*.—*Concepción Hernández*.—Por la de Cabos, *José Marcos*.—*Atanasio Guzmán*.—*Marcelo Medrano*.—Por la de Soldados, *Atanasio Guzmán*.—*Felipe Gutiérrez*.—*Rafael Rojas*.”

La publicación de este Plan fué acompañada de la siguiente proclama:

“*IGNACIO COMONFORT*, Coronel retirado, Gobernador de la Plaza y Comandante principal de la Demarcación:

Conciudadanos: La guarnición de esta plaza, al secundar el plan político proclamado en Ayutla por el Sr. Coronel D. Florencio Villarreal, me ha elegido por su caudillo. Al aceptar este nombramiento, yo no he pensado ni un sólo instante en las consecuencias ni en los peligros que pueda traer en pos de sí. He pensado únicamente en vosotros, en vuestras propiedades y en vuestros derechos sociales; he pensado en el bárbaro sistema fiscal que os oprime, y en que vuestras vidas y fortunas están sujetas al capricho de un solo hombre. He pensado, en fin, en que un pueblo heroico y grande, está agobiado por el infortunio.

COMPATRIOTAS: La hora ha llegado de poner término á tantos males, de hacer que majestuosa la voz de la Nación se deje oír por todas partes, y de que alzándose, al escucharla, los hombres de creencia y corazón, afiancen para siempre su libertad é independencia.

ACAPULQUENSES: Nada temáis; el movimiento político que se ha iniciado no es una revuelta, no es un motín de aquellos que por desgracia han afligido á nuestro infortunado país; es una revolución de ideas, es una revolución de principios semejante á la de nuestra Independencia, que, aunque sujeta á vicisitudes, tarde ó temprano triunfará, porque la causa de los pueblos siempre se sobrepone á la de sus tiranos.

Durante esta crisis, vuestras personas y bienes serán constantemente protegidos, porque en ello y en la conservación del orden público, empleará el poder que se le ha confiado, vuestro compatriota y amigo.

Acapulco, Marzo 11 de 1855.—*Ignacio Comonfort*.”

NUMERO 106.

El Gobierno provisional del Sr. Comonfort expidió un notable manifiesto, en 3 de Marzo de 1857, dando cuenta de sus actos á la Nación. En el *Tomo III* de esta obra podrá consultarse ese documento. Según facultades concedidas por el Plan de Ayutla al Presidente provisional, estuvo éste dictando cuantas medidas estimó convenientes al bien público. Al establecerse el régimen constitucional, el General Comonfort anunció, al instalar el Congreso, en 8 de Octubre, que propondría á la Representación Nacional lo que juzgase necesario para mejorar el servicio administrativo.

NUMERO 107.

La fórmula de juramento que prescribía el artículo 83 de la Constitución, era así:

“Juro desempeñar leal y patrióticamente el encargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, conforme á la Constitución, y mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión.”

NUMERO 108.

El 17 de Diciembre de 1857, el General Zuloaga proclamó en Tacubaya un plan, en que se declaraba que cesaría de regir la Constitución promulgada en el mismo año; que continuaría en el Poder Ejecutivo el General Comonfort; que á los tres meses de adoptado el plan por los Estados, se convocaría á un Congreso extraordinario, con el sólo objeto de que formase una nueva Constitución; que sancionada ésta y promulgada, se expediría la ley para la elección de Presidente constitucional, volviendo el Congreso á reformar la Constitución, si no resultaba conforme á la voluntad de la mayoría nacional; que, mientras se expedía la nueva Constitución, el Presidente nombraría un Consejo compuesto de un propietario y un suplente por cada Estado, con atribuciones marcadas en ley especial; y que cesarían en el ejercicio de sus funciones las autoridades que no adoptaran el plan.

El mismo 17 fué secundado por el Gobernador del Distrito. Al propio tiempo fueron arrestados, en la Capital, el Sr. Juárez, Presidente de la Suprema Corte, el Sr. Olvera, Presidente del Congreso, y algunos diputados.

El General Comonfort, en una proclama de 19 del mismo Diciembre, (*Tomo III*) declaró que adoptaba el Plan de Tacubaya, y lo publicó por bando nacional, en México, asistiendo gran parte de la guarnición. En virtud de una de las prevenciones contenidas en dicho documento, se nombró el Consejo y se instaló con catorce de sus miembros. Fueron electos:

D. Mariano Yáñez, Presidente de la Asamblea.

D. José María Cuevas, Vicepresidente.

D. Manuel Síliceo, Primer Secretario.

D. Sebastián Lerdo de Tejada, Segundo Secretario.

La *Crónica Oficial*, en 26 del expresado Diciembre, publicó los discursos pronunciados en el acto de quedar constituido el Consejo. Dijo la *Crónica*:

“Ayer, 25 del actual, á las dos de la tarde, tuvo lugar la solemne instalación del Consejo, creado por el plan proclamado en Tacubaya el 17 del que rige, en cuyo acto se pronunciaron por los Excelentísimos Señores Presidente de la República y Presidente de dicho Cuerpo, los discursos que siguen:

“*Discurso del Excelentísimo Señor Presidente Provisional.*

“Señores Consejeros:

“Al aceptar el mando supremo de la República, que el Plan de Tacubaya ha puesto en mis manos recientemente, yo no he sacrificado á ningún género de ambición mis principios ni mis opiniones, ni me he propuesto triunfar sobre ningún partido, ni me ha lisonjeado la tentación de ejercer á mi arbitrio un poder sin límites. Libertar á la Nación de la anarquía y conducirla por en medio de la paz á la libre adopción de sus futuras instituciones, este ha sido mi pensamiento y mi único propósito. Sé que el anuncio de la Dictadura suele suscitar, en la imaginación de los pueblos, la idea de un porvenir formidable: he aquí la razón por la cual nada he deseado más que alejar de mis conciudadanos todo temor sobre este punto; y la elección de las personas nombradas para formar el Consejo de Gobierno que, conforme á lo dispuesto en el mismo plan ha debido convocarse, hará conocer que mi objeto ha sido el de llamar en auxilio de mis esfuerzos y en garantía de mis sanas intenciones, la inteligencia y el prestigio de los hombres á quienes el pueblo ha honrado siempre con su confianza.

“A vosotros os toca, señores, repetir en esta vez los testimonios que habéis dado de vuestro celo por el bien de la Patria, y estad seguros de que si las graves dificultades que ofrece á la vista de todos el estado actual de nuestros negocios públicos llegan á ceder, como yo lo espero, á la asidui-